

SE SUSCRIBE

En Madrid en el despacho de la IMPRENTA NACIONAL.

No se recibirá por el correo pliego alguno oficial ó particular que no venga franqueado

PRECIOS DE SUSCRICION.

MADRID... Por un mes... 12 rs. Por tres meses... 36

SE SUSCRIBE

En provincias en todas las ADMINISTRACIONES DE CORREOS. En Paris, en casa de los Sres. SAavedra y de RIBEROLLES, rue d'Hauteville, núm. 12. En LONDRES, MOORGATE STREET, núm. 35.

PRECIOS DE SUSCRICION.

PROVINCIA... Por un mes... 21 rs. Por tres meses... 60 Por seis meses... 150 Por un año... 280



GACETA DE MADRID.

Las reclamaciones de Gacetas no recibidas dentro de un mes, han de llegar á esta Administración ántes del día 14 del siguiente...

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

Negociado C.º

S. M. la Reina (Q. D. G.), por Reales órdenes de 3 y 4 del actual, se ha dignado mandar se manifieste á los Fiscales del Tribunal Correccional de esta corte...

Madrid 4 de Enero de 1857.

PARTE OFICIAL.

PRIMERA SECCION.

MINISTERIO.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE ESTADO.

Hoy á las once y media de la mañana, por disposición del Excmo. Sr. Marqués de Riaño Sforza, Ministro plenipotenciario de S. M. el Rey de las Dos Sicilias...

Al lado derecho del altar y en una tribuna levantada sobre el pavimento, estaban SS. MM. la Reina y el Rey, acompañados de numerosa servidumbre...

El Cónsul general de España en Alejandría de Egipto manifiesta, con fecha 10 de Diciembre último, que, atendida la escasez de trigos que en el día reina en las comarcas productoras de la Rusia meridional...

Añade que los trigos blandos, conocidos allí con el nombre de Said ó del Egipto superior, vendrían á costar sobre 44 rs. fanega puestas en Cataluña...

EXPOSICION A S. M.

SEÑORA: El Obispo de Leon ha sentido la más tierna y consoladora emoción al haber visto que por Real decreto de 7 del corriente se le ha dignado V. M. resolver que sean y se tengan por preteridas y testadas las restricciones con que se concedió en 9 de Mayo el Regium execratur á la bula Ineffabilis Deus...

Por otra de la referida fecha se nombra Oficial de la clase de cuartos de Hacienda pública con destino á la Dirección general de Contribuciones, con el sueldo de 8,000 reales anuales...

SEGUNDA SECCION.

BOLETINES DE LOS MINISTERIOS.

HACIENDA.

MOVIMIENTO DEL PERSONAL DE ESTE MINISTERIO.

(Conclusion.)

Por Real orden de 26 de Noviembre se nombra Inspector de la Administración del Repuesto de Sal para Extremadura, establecido en Sevilla, vacante por salida á otro destino del electo, con el sueldo de 6,000 rs. anuales...

Por otra de igual fecha se nombra Oficial segundo de la Administración principal de Hacienda pública de Alicante, con el sueldo de 12,000 rs. anuales...

Por otra de igual fecha se nombra para la plaza de Oficial primero Interventor de la Administración de Bienes nacionales de la provincia de la Coruña, dotada con el sueldo de 4,000 rs. anuales...

Por otra de la precitada fecha se nombra para la plaza vacante de Oficial primero de la Tesorería de Hacienda pública de la provincia de Gerona, dotada con 6,000 reales anuales...

Por otra de la misma fecha nombra Oficial quinto segundo de la Administración principal de Hacienda pública de Murcia á D. José Magin Lindo, cesante de igual destino.

Por otra de igual fecha nombra Oficial tercero segundo de la Administración principal de Hacienda pública de Leon con el sueldo de 8,000 rs. anuales...

Por otra de la referida fecha se nombra para la plaza de Alcalde de la Aduana de Palanós dotada con 6,000 rs. anuales, á D. José Yerea, Administrador de la de Viveiro...

Por otra del 27 se nombra Administrador principal de Hacienda pública de la provincia de Teruel con 20,000 reales anuales asignados á dicho destino, á D. Luis Perez, que lo es cesante de la de Albacete...

D. Elías Barón, que lo es primero de la de tercetos, para la última plaza de Oficial auxiliar de tercera clase con 12,000 rs. á D. Felipe Mondájar, que lo es primero de la de cuartos...

Por otra del mismo día se nombra Oficial archivero de la Contaduría de Hacienda pública de Córdoba, en comisión, con 9,000 rs. anuales, á D. Antonio del Castillo, Oficial primero de la de Almería...

Por otra del mismo día se nombra Oficial interventor de la Aduana de Mahón con 8,000 reales anuales, á D. José María Jimenez y Romero, que lo es quinto de la de Málaga...

Por otra del mismo día se nombra Administrador principal de Hacienda pública de Guadalajara con el sueldo de 20,000 rs. anuales, á D. Manuel María Arredondo, Administrador cesante de la de Castellón...

Por otra del mismo día se nombra Oficial cuarto segundo de la Administración principal de Hacienda pública de la provincia de Cáceres con el sueldo de 6,000 reales anuales...

Traslaciones.

Por Real orden de 1.º de Noviembre se traslada á Don Dionisio Alonso Colmeneros, Contador de Alava, á igual destino en Segovia.

Por otra de la citada fecha se traslada á la plaza de Oficial primero Interventor de la Administración de Bienes nacionales de la provincia de Segovia, dotada con 8,000 rs. anuales, á D. Antonio Lugo, Oficial segundo de la de Sevilla.

Por otra de igual fecha se dispone que D. Eusebio Pacheco, Oficial de la clase de segundos de la Dirección general de Venta de Bienes nacionales, se traslade á desempeñar en comisión el destino de Oficial primero de la Administración de los mismos de la provincia de Alicante...

Por otra de 2 del indicado se traslada al destino de Oficial cuarto primero de la Administración principal de Hacienda pública de la provincia de Cádiz con 10,000 reales anuales, á D. Manuel Espigó, que desempeña otro igual en la de Sevilla.

Por otra del 9 se dispone que D. Joaquín Calderón González, Administrador electo de la Fábrica de tabacos de Gijón en la provincia de Oviedo, se traslade á desempeñar igual destino en la de Alicante...

Por otra de 10 del mismo se traslada á D. Leopoldo Antonio de Olarte, electo Contador de Hacienda pública de la provincia de Castellón, á servir igual destino en la de Alava que anteriormente desempeñaba, y que D. Manuel Antia, electo Contador de esta última, pase á desempeñar la de Castellón.

Por otra de 11 se dispone que D. Segismundo García de Acevedo, Oficial tercero primero de la Administración principal de Hacienda pública de Toledo, se traslade á desempeñar la plaza de Oficial segundo de la Administración principal de Hacienda pública de Palencia con la dotación de 40,000 rs. anuales.

Por otra de igual fecha dispone que D. Joaquín Andrés, Promotor fiscal de Hacienda en Cáceres, se traslade á servir igual destino en Alicante.

Por otra del mismo día se dispone que D. Manuel Alarcón, Oficial segundo de la Fábrica de tabacos de esta corte, pase á servir igual destino á la de Sevilla; y que D. Juan Sanz y Garay, que desamaga esta, se traslade al que deja Alarcón, pues ámbos son de igual categoría y sueldo de 8,000 rs. anuales.

Por otra del mismo día dispone que D. José María de Reina, que desempeña la plaza de Contador de la Fábrica de tabacos de Cádiz con 14,000 rs., se traslade á servir lo de igual clase y haber de la Coruña.

Por otra de 14 de i.d. dispone que D. Luis María Moreno, guarda-almacén de efectos estancados de la provincia de Caceres, se traslade á desempeñar la plaza de Oficial Inspector de las salinas de los Alfaques en la provincia de Farragosa, dotada con 8,000 rs. anuales.

Por otra del 15 se dispone que D. Juan Antonio Cordeiro, electo Administrador de la Aduana de la Garrucha, continúe desempeñando el de la Aduana de Sanlúcar de Barrameda que ántes obtenía; y que D. Pascual Vizconti y Puerto vuelva á ocupar el de Administrador de la Garrucha que ántes sirvió, debiendo disfrutar la dotación de 8,000 rs. anuales.

Por otra del 17 se dispone que se traslade á servir la clase de Archivero de la Contaduría de Hacienda pública de Valencia, dotada con 8,000 rs. anuales, á Don Francisco Battle, que desempeña la de Oficial primero de la Contaduría de Palencia con igual sueldo, y á esta D. Roman Benito Blanes, electo para el mismo destino en Leon.

principal de Hacienda pública de Murcia, se traslade á desempeñar la de Oficial tercero segundo de la de Alicante, dotada con 10,000 rs.; se promueve á la vacante que este deja á D. Tomas Albistur, Oficial cuarto primero de la de propia dependencia.

Por otra del referido día se dispone que D. José María Aguirre, Jefe de negociado de tercera clase en la Dirección de la Caja general de Depósitos, se traslade á desempeñar el destino de Administrador principal de Hacienda pública de la provincia de Alava que obtiene Don Antonio Perez Fabra, quien pasará á ocupar el que aquel deja, ámbos dotados con el sueldo de 16,000 rs.

Por otra del 26 se traslada al destino de Oficial segundo de la Administración principal de Hacienda pública de Zamora á D. Gregorio Jimenez, que desempeña otra igual en la de Burgos.

Por otra de idem se traslada al destino de Oficial Interventor de la Administración-depositaria del partido de Mondoñedo, dotado con 6,000 rs. anuales, á D. José Lopez Perez, que sirve igual clase en Sigüenza.

Por otra del 29 se dispone que D. Federico Artime, Oficial tercero de la Aduana de Cádiz, pase á desempeñar la plaza de Oficial primero de la Aduana de la Coruña, para la cual está electo D. Carlos Morales Cárdenas, quien reemplazará á Artime en la de Cádiz, mediante á que ámbos destinos son de igual sueldo de 10,000 reales anuales.

Por otra de idem se dispone que D. Joaquín Aperrejo, Vista primero de la clase de cuartos de la Aduana de Barcelona, se traslade á desempeñar otro de la misma categoría á la Aduana de Málaga, y promover al que este deja á D. Manuel García Barzanallana, Oficial primero de la de Mahón.

Por otra de idem se dispone que D. Leonardo Fuentes Espina, Administrador principal de Hacienda pública de la provincia de Guadalajara, se traslade á servir la de igual destino en Palencia.

GUERRA.

MOVIMIENTO DEL PERSONAL DE ESTE MINISTERIO.

INFANTERIA.

29 Diciembre 1856. Al Director general de Infantería.—Aprobando una propuesta para la remoción de 12 Capitanes y 49 Tenientes de unos cuerpos á otros.

SANIDAD MILITAR.

Id. id. Al Capitan general de Filipinas.—Aprobando el que regrese á la Península el primer Ayudante médico del Cuerpo de Sanidad, destinado actualmente á Filipinas, D. Juan María Cozar y Martínez.

Id. id. Al Director general de Sanidad militar.—Declarando primeros Ayudantes médicos del Cuerpo á los super-numerarios que sirven en Ultramar D. Domingo Amores y Dufoir, D. Leocadia David y Rodríguez, D. Pedro Méndez Jui y Gofierikis, D. Benito Losada y Astray, D. Juan de la Cruz de la Mata y Mozo y D. Alejandro de Diego Píñillos.

Id.—Destinando al Hospital militar de Zaragoza al primer Médico D. Juan Antonio Bernard y Tabuena, que se halla de reemplazo.

PENSIONES.

Id. id. Al Capitan General de Cataluña.—Negando á Josefa y Madrona Ferrer y Ferrando la pension que piden, y que no se dá por no haberse cumplido el decreto de 20 de Octubre de 1811, por muerte de los causantes ántes de 31 de Agosto de 1810.

CRUCES.

30 id. Al Director general de Infantería.—Concediendo cruz de San Hermenegildo al Comandante D. Francisco Aguilar y Echeñique.

Id.—Id. al id. D. Alejandro Alonso y Medina. Id.—Id. al id. D. Victoriano Burgaleta. Id.—Id. al id. D. Diego Delgado. Id.—Id. al id. D. Juan Flores y Enervo. Id.—Id. al id. D. Carlos Porras. Id.—Id. al Capitan D. Nicolas Abad. Id.—Id. al id. D. Mariano Rodríguez. Id.—Id. al id. D. Fabriciano González. Id.—Id. al Coronel D. José Gutiérrez y Ferrer.

RETRADOS.

Id. id. Al Director general de los cuerpos de Estado Mayor del ejército y plazas.—Concediendo retiro para fijar (Teruel) con 450 rs. mensuales al Comandante Don Juan Montero y Gabuti.

Id.—Id. al Comandante de Caballería D. Matias Castañeda y Olivenza.

Id.—Id. para Plasencia con 534 rs. mensuales al Capitan D. Juan Benavides Trilla.

Id.—Id. para Bespen (Huesca) con 435 rs. mensuales al Capitan D. Joaquín Fernandez Val.

Id.—Id. para esta corte con 990 rs. mensuales al primer Comandante D. Sebastian Arias Ballesteros.

Id.—Id. para Olite (Navarra) con 270 rs. mensuales al Capitan D. Agustín Baca y Emperador.

Id.—Id. para Santa María de Cospeito (Lugo) con 673 reales mensuales al Capitan D. Ramon Fernandez y Diaz.

Id.—Id. para Motril (Granada) con 450 rs. mensuales al primer Comandante D. José Belagat y Belaz.

Id.—Id. para Valladolid con 540 rs. mensuales al Comandante graduado D. Antonio Calleja y Cardin.

Id.—Id. para Santa Cruz de Tenerife con 618 rs. vn. mensuales al Capitan D. Antonio Barreda de los Rios Araujo.

Id.—Id. retiro con uso de uniforme al Teniente D. Cipriano D. Fernandez Bazon.

Id.—Id. para Santa Cruz de Tenerife con 618 rs. vn. mensuales al Capitan D. Antonio Barreda de los Rios Araujo.

Id.—Id. retiro con uso de uniforme al Teniente D. Cipriano D. Fernandez Bazon.

Id.—Id. para Santa Cruz de Tenerife con 618 rs. vn. mensuales al Capitan D. Antonio Barreda de los Rios Araujo.

CABALLERIA.

Id. id. Al Inspector general de Carabineros.—Mandando pase á situación de reemplazo el Capitan de Carabineros D. José Manduit.

Id.—Disponiendo que el primer Jefe D. Miguel Castellary pase á encargarse de la Comandancia de Carabineros de Almería.

Id.—Nombrando Jefe del tercer distrito de Carabineros al primer Jefe del Cuerpo D. José Chinchilla y Bernardi.

Id.—Id. segundo Jefe de la Comandancia de Alicante al tercer D. Antonio Tovar y Gragiteña.

Id.—Id. Jefe del segundo distrito de Carabineros al Teniente Coronel de infantería D. Manuel Uriondo y Dugi.

Id.—Aprobando la colocación de Jefe del octavo distrito de Carabineros al Coronel del Cuerpo D. Juan Martín Arnedo.

Id.—Nombrando tercer Jefe de la Comandancia de Carabineros de Vizcaya al Capitan D. Estanislao Acobedo.

Id.—Nombrando Jefe del noveno distrito de Carabineros al Coronel de infantería D. Trinidad Alvarez Cruz y para el sexto del mismo Cuerpo al Coronel de Carabineros D. Aniceto Alustiza y Mariarena.

Id.—Id. segundo Jefe de la Comandancia de Pontevedra al primer Comandante de infantería D. José Ramos y Cota, para igual destino de la de Valencia al Comandante de caballería D. Marcelino Cortés y Castro.

Id.—Id. tercer Jefe para la Comandancia de Carabineros de Lugo al segundo Comandante de infantería Don Tomas Abri y Frasnado; y para la de Cádiz al segundo Comandante de infantería D. Rafael de la Serna y Pinzon, y para la de Mallorca al id. id. D. Luis Pablo Ruiz y Benedito.

Id.—Bando colocación en la Comandancia de Salamanca al segundo Jefe del Cuerpo D. Antonio Peltain mandando pase á situación de reemplazo el de igual clase D. Miguel Dalab.

Id.—Mandando pasen á situación de reemplazo los primeros Jefes de Carabineros D. Ruperto Salameiro, Don José del Río y D. Félix Horodsky.

Id.—Nombrando Jefe del primero y sétimo distritos de Carabineros á los Coronetes D. José Ramon Osorio y D. Fernando Ruano.

Id.—Mandando pasen á situación de reemplazo los Capitanes D. Manuel Calahorra y Jimenez, D. Luciano Werdeler y Garcia, D. Cándido Terreros y Larrea, Don José Garay y Tours y D. José Muñoz y Cabezon.

Id.—Declarando en situación de cuartel los Brigadieres del cuerpo D. Fernando Correa y D. Luciano de las Alas Pumarino.

Id.—Nombrando tercer Jefe de la Comandancia de Alicante al Capitan D. José Saquino, para id. de la de Málaga al primer Comandante de infantería D. Juan Munilla y Velasco, y para la de Asturias al Capitan D. Ramon Novoa Lorente.

GUARDIA CIVIL.

30 id. Al Inspector general del Cuerpo de Guardias civiles.—Aprobando que el Coronel primer Jefe del sétimo tercio continúe desempeñando en comisión interina el un décimo y que el Teniente Coronel de esta lo verifique en los propios términos en aquel.

ADMINISTRACION MILITAR.

Id. id. Al Intendente general militar.—Concedo Real licencia al Oficial tercero de Administración militar Don Juan Rodriguez Arroyo.

MONTE-PIO MILITAR.

Id. id.—Al Presidente de la Junta de Clases pasivas.—Se transmite á Teresa Renez y Costa la pension que su madre disfrutó.

RETRADOS.

Id. id. Al Director general de Infantería.—Concediendo retiro para San Pedro de Duno con 507 rs. mensuales al Capitan D. José Castifleros y Busta.

Id.—Id. al Capitan General de Cataluña.—Id. retiro para volver al goce de un escudo de ventaja al soldado de infantería licenciado Ambrosio Torrel y Cortegiano.

Id.—Id. al soldado Policarpo Gonzalez Perez.

Id.—Id. al Director general de Infantería.—Id. retiro para la ciudad de Zaragoza con 135 rs. mensuales al Capitan graduado D. Rafael Marcote y Franco.

Id.—Id. al Capitan General de Castilla la Nueva.—Negando la mejora de retiro al carabiniere retirado Roque Carbonero Andrés.

Id.—Id. al Director general de Infantería.—Id. retiro para la ciudad de Zaragoza con 135 rs. mensuales al Capitan graduado D. Rafael Marcote y Franco.

Id.—Id. al Capitan General de Castilla la Nueva.—Negando la mejora de retiro al carabiniere retirado Roque Carbonero Andrés.

Id.—Id. al Director general de Infantería.—Id. retiro para la ciudad de Zaragoza con 135 rs. mensuales al Capitan graduado D. Rafael Marcote y Franco.

Id.—Id. al Capitan General de Castilla la Nueva.—Negando la mejora de retiro al carabiniere retirado Roque Carbonero Andrés.

Id.—Id. al Director general de Infantería.—Id. retiro para la ciudad de Zaragoza con 135 rs. mensuales al Capitan graduado D. Rafael Marcote y Franco.

Id.—Id. al Capitan General de Castilla la Nueva.—Negando la mejora de retiro al carabiniere retirado Roque Carbonero Andrés.

Id.—Id. al Director general de Infantería.—Id. retiro para la ciudad de Zaragoza con 135 rs. mensuales al Capitan graduado D. Rafael Marcote y Franco.

Id.—Id. al Capitan General de Castilla la Nueva.—Negando la mejora de retiro al carabiniere retirado Roque Carbonero Andrés.

Id.—Id. al Director general de Infantería.—Id. retiro para la ciudad de Zaragoza con 135 rs. mensuales al Capitan graduado D. Rafael Marcote y Franco.

Id.—Id. al Capitan General de Castilla la Nueva.—Negando la mejora de retiro al carabiniere retirado Roque Carbonero Andrés.

Id.—Id. al Director general de Infantería.—Id. retiro para la ciudad de Zaragoza con 135 rs. mensuales al Capitan graduado D. Rafael Marcote y Franco.

Id.—Id. al Capitan General de Castilla la Nueva.—Negando la mejora de retiro al carabiniere retirado Roque Carbonero Andrés.

Id.—Id. al Director general de Infantería.—Id. retiro para la ciudad de Zaragoza con 135 rs. mensuales al Capitan graduado D. Rafael Marcote y Franco.

Id.—Id. al Capitan General de Castilla la Nueva.—Negando la mejora de retiro al carabiniere retirado Roque Carbonero Andrés.

Id.—Id. al Director general de Infantería.—Id. retiro para la ciudad de Zaragoza con 135 rs. mensuales al Capitan graduado D. Rafael Marcote y Franco.

Id.—Id. al Capitan General de Castilla la Nueva.—Negando la mejora de retiro al carabiniere retirado Roque Carbonero Andrés.

Id.—Id. al Director general de Infantería.—Id. retiro para la ciudad de Zaragoza con 135 rs. mensuales al Capitan graduado D. Rafael Marcote y Franco.

Id.—Id. al Capitan General de Castilla la Nueva.—Negando la mejora de retiro al carabiniere retirado Roque Carbonero Andrés.

Id.—Id. al Director general de Infantería.—Id. retiro para la ciudad de Zaragoza con 135 rs. mensuales al Capitan graduado D. Rafael Marcote y Franco.

Id.—Id. al Capitan General de Castilla la Nueva.—Negando la mejora de retiro al carabiniere retirado Roque Carbonero Andrés.

Id.—Id. al Director general de Infantería.—Id. retiro para la ciudad de Zaragoza con 135 rs. mensuales al Capitan graduado D. Rafael Marcote y Franco.

D. Ballasar Martín para construir cada cual una casa en la zona militar de la torre de Balerna.

Id. Id. Id. a D. José Rubio Calleja y D. Segundo Miguel Alguacil para construir cada cual una casa en la zona militar de la torre de Balerna.

Al de Cataluña.—Concediendo permiso a D. José Mas Ubac para dar mayor extensión y altura a una casa que posee en la zona militar de la plaza Hostalrich.

Al de Galicia.—Negando a D. Gil Cosme Gutiérrez el permiso que ha pedido para construir un finglado de madera en una casa que posee en el barrio de Garas, extramuros de la plaza de la Coruña.

Al Ingeniero general.—Que se ha enterado S. M. de haber sido nombrado Maestro de obras de fortificación y edificios militares de Guadalupe de D. Victoriano Martín.

ADMINISTRACION MILITAR.

Al Intendente general militar.—Trasladando al Oficial tercero D. Ramon Fernandez Munilla desde Burgos a Baleares.

MONTE-PÍO MILITAR.

31 id. Al Secretario del Tribunal Supremo de Guerra y Marina.—Concediendo las dos pagas de tocas a Don Tomas, D. Juan y Doña Francisca Valentin y Torres, huérfanos del Teniente de Infantería D. Juan y Figueras.

Id. Id. a Doña María Santos Blas y Bofon.

Id. Id. a Doña María Magdalena Lasa y Sanchez.

Id. Id. a Doña Francisca de Lanera y Cluquea.

Id. Id. pension a Doña Patricia del Riego y Guimonde.

Id. Id. a Doña María Laureana Calleja y Escobar.

Id. Id. a Doña María Anguita y San Andrés.

Id. Id. a Doña Antonia Castro y Castro.

Id. Id. a D. Dionisio y D. Antonio Diaz y Figueras.

Id. Id. a Doña Carmen Sagastinaga y Landazuri.

Id. Id. a D. Francisco y D. Gerardo de la Pedraja y Gayon.

Id. Id. a D. Ramon Rodriguez y Caneras.

Id. Id. Se transmite a Doña Carlota Baeza y Nieto la pension que su madre disfrutó.

Id. Id. a Doña María Fejipa Martinez de Viergol y Cano.

Id. Id. a Doña Escolástica y D. Luis de Benito y Alvarez.

Id. Id. a Doña María de los Dolores Espin y Estarrelas.

CRUCES.

Al Sr. Ministro de Marina.—Declarando antigüedad en la cruz de San Hermenegildo al Capitan D. Felipe Castañes.

Al Capitan General de Cuba.—Id. al id. D. Antonio Inza y Rojas.

Al Director general de Infantería.—Id. al Comandante D. Lorenzo Schmid.

Id. Id. al id. D. Francisco Pulgar.

CUBA.

Id. Id. Al Capitan General de la Isla de Cuba.—Concediendo pension de 6 reales mensuales al sargento primero Eduardo Navarro Ruiz.

PUERTO-RICO.

Id. Id. Al Capitan General de Puerto-Rico.—Concediendo grado de Capitan de infantería al Teniente Don Juan Mayo y Garcia.

MARINA.

16 Diciembre. Declarando que los Contadores de los apostaderos de guarda-costas no tienen derecho a parte de presa más que de las que haga el buque en que cada uno esté embarcado, excepto el de Algeciras que disfrutará de las que haga el vapor vigilante ó el que lo reemplace.

Id. Id. Nombrando Oficial segundo del Cuerpo administrativo de la Armada para cubrir la vacante que existe en dicha clase a consecuencia de haber sido destinado D. Salvador Albacete de Auxiliar primero de la seccion de Guerra y Marina del Consejo Real, al Oficial tercero Don José Jauguin de Casas, Oficial tercero, al cuarto D. José María Torres y Palacios; y cuarto al meritorio D. Andres Hernandez y Rivera, y promoviendo además a la expresada clase al aspirante de número D. Santiago Soriano, y a esta última al oponentista D. Francisco Fernandez y Mordella.

Id. Id. Promoviendo al empleo de Oficial primero del propio Cuerpo, en atención a haber entrado en número el Comisario de guerra supernumerario D. Isidoro Albaro, al Oficial segundo D. Agustín Figueras; al de Oficial segundo, al tercero D. Federico Crispo y Navarro; al de Oficial tercero, al cuarto D. José María Diaz, y al de Oficial cuarto, al meritorio D. Eugenio Aranda y Pery; y promoviendo a dicha clase al aspirante de número D. José María Berdejo y Muñoz, y a esta última al oponentista Don Francisco Oliveros y Carrasco.

Id. Id. Disponiendo se aumenten con una lancha las fuerzas destinadas al servicio de guarda-costas en la de Cantabria.

17 id. Nombrando segundo jefe del apostadero de la Habana al Brigadier D. Mariano Fernandez Alarcon.

18 id. Id. Fiscal del Juzgado de Marina del Apostadero de Filipinas a D. José Torres y Busquer.

19 id. Id. Comandante del trozo de guarda-costas de Poniente al Capitan de navio graduado D. José María Alvarado y para igual destino del de Levante al Capitan de fragata D. Rafael Ramos Izquierdo.

Id. Id. Reformando el art. 3.º de la Real orden de 10 de Enero de 1851, relativo a las circunstancias que han de concurrir en los sustitutos que presenten los patronos de gracia.

Id. Id. Accediendo a instancia de Doña Rita Manso y Franco en solicitud de la pension de 175 rs. vn. mensuales que disfrutó su difunta madre como viuda de D. Juan Manso, primer Piloto que fue de la Armada.

20 id. Disponiendo se habilite el vapor Doña Isabel la Católica para salir de Cádiz el 12 del próximo Enero conduciendo la correspondencia pública y de oficio para las Islas Canarias y Antillas.

Id. Id. Disponiendo que ningún médico del Cuerpo de Sanidad de la Armada pueda obtener en Ultramar su retiro ó licencia absoluta, sino que para solicitarla deberán regresar a la Península.

21 id. Concediendo a María Tejada y Prieto la transmisión de la pension de 75 rs. vn. mensuales que disfrutaba su difunta madre.

Id. Id. a Rosa Villar Do-Porto y Castellón de 51 reales vellón mensuales que disfrutaba asimismo su difunta madre.

22 id. Id. a María Antonia Marante y Rodríguez la concesión de la misma pension que a la anterior en atención a haberla disfrutado también su difunta madre.

Id. Id. Determinando que una de las obras que deberán tener los guardias marinas al tiempo de embarcarse sea la titulación Manual sobre burocracia, y disponiendo se recomiende su adquisición a los Capitanes de la marina mercante.

Id. Id. Nombrando a D. Estéban Perez escribiente cuarto del Depósito Hidrográfico.

23 id. Concediendo al Teniente de navio D. Tomás Colomina Real licencia por dos meses.

23 id. Nombrando Comandante de Ingenieros del Arsenal de la Habana al Teniente de navio del Cuerpo de Ingenieros de la Armada D. Miguel Pardiñas.

24 id. Concediendo la pension de 33,33 rs. vn. mensuales a María Josefa Rico y Gonzalez, viuda de Andrés Lopez, grumete que fue de la dotacion del vapor Isabel la Católica, muerto en faena del servicio.

Id. Id. Reponiendo a D. Miguel Antonio Perez en el destino de Asesor del Juzgado de Marina de la provincia de Huelva, del que fue separado en el año de 1851.

Id. Id. Disponiendo se den las gracias en nombre de S. M. al Capitan graduado de Teniente Coronel del Cuerpo de artillería de Marina D. José Gándulo Martínez por lo bien que ha desempeñado su profesorado de la clase militar del Colegio naval; significándole que S. M. tendrá presente dicho servicio oportunamente.

Id. Id. Desestimando una instancia del Alférez de fragata graduado D. José Miranda en solicitud de la efectividad del indicado empleo.

Id. Id. Concediendo a María Francisca Valdés y Puente la pension de 75 rs. vn. mensuales que disfrutó su difunta madre.

26 id. Concediendo la graduacion de Alférez de fragata al primer Contramaestre de la Armada D. Rafael Paris.

Id. Id. Nombrando para seguir el curso de estudios superiores creado en el Observatorio astronómico de San Fernando a los Alféreces de navio D. Manuel Fernandez y Coria, D. Agustín Serrano y Mayoral, D. José Ruiz e Higuero, D. José Montojo y Salcedo y D. Dionisio Costilla y Asensio.

26 id. Nombrando guardias marinas de segunda clase a los aspirantes del Colegio naval militar D. Juan Vinierra y Mendoza, D. Eugenio Vallarino y Carrasco, Don Dionisio Sola y Tejada, D. Francisco Tellez Giron y Fernandez, D. José Azofra y Garcia, D. Carlos Pineda y Rivera, D. Pedro Cardona y Perez, D. Francisco Butron y de la Serna y D. Ricardo Cappa y Manescau.

26 id. Disponiendo se tenga presente a D. Andres Estrau, primer Contramaestre graduado de Teniente de fragata y Maestro de maniobra del Colegio naval, para cuando haya vacante alguna ayudantía de distrito correspondiente a su clase.

26 id. Disponiendo, de conformidad con el parecer del Tribunal Supremo de Guerra y Marina, que se invaliden las notas que, en virtud de lo dispuesto en Reales órdenes de 18 de Febrero y 25 de Marzo del año último, se estauparon en las hojas de servicios del Vicepresidente y Vocales antecesores de los que últimamente componían el supranido Almirantazgo; y mandando también que esta disposición se circule a todas las dependencias de Marina, a que fue trasladado el Real decreto de 9 del primero de los citados meses.

26 id. Nombrando Comandante del místico Dardo al Teniente de navio D. Antonio Mora.

27 id. Disponiendo que tan luego como vaque la Capitanía de puerto de Valencia pase a desempeñarla el Capitan de fragata D. Luis Millan.

27 id. Id. que el vapor Santa Isabel, tan pronto como se rehable en Cartagena, se traslade el puerto de Málaga para acompañar a la urca General Laborde durante el tiempo que este buque efectúe el transporte de caballería prevenido desde Melilla al citado punto.

27 id. Concediendo a María Ramona Babio, huérfana de Francisco, carpintero que fue del arsenal de Ferrol, la transmisión de pension de 60 rs. vn. mensuales que disfrutó su difunta madre.

27 id. Id. la pension de 33,33 rs. vn. mensuales al grumete que fue de la dotacion del vapor Isabel II Francisco Zapirain, inutilizado a consecuencia de golpe recibido en faena del servicio.

28 id. Determinando que se trasladen al fondadero de Puntales (Bahía de Cádiz) el navio Reina Doña Isabel II y fragata Bailén.

28 id. Aprobando la disposicion del Capitan General del Departamento de Cádiz, relativa a que entrase la goleta Ormuz en el tercer dique de carenas de aquel arsenal.

28 id. Concediendo Real licencia por cuatro meses al Alférez de navio D. Agustín Tellez.

28 id. Id. por dos meses al Capitan de fragata Don Fermín Sanchez.

30 id. Nombrando primer capellan del Colegio naval militar al segundo D. Antonio Enriquez y Ros.

30 id. Id. segundo Capellan del mismo establecimiento al presbítero D. Miguel Aparici.

30 id. Concediendo el retiro del servicio al Comisario ordenador de Marina D. Fulgencio Albacete.

30 id. Id. a María Ramona, Vicenta María y Joaquina Juana Mayobra y Diaz la transmisión de pension de 75 reales vellón mensuales que disfrutó su difunta madre.

30 id. Id. a María Antonia Criado y Lopez la traslacion de pension de 66 rs. vn.

31 id. Nombrando segundo Comandante militar de Marina de la provincia de San Sebastian y Capitan de este puerto al Teniente de navio D. Ignacio de la Barrera y Amiot.

31 id. Disponiendo que el vapor Limiers pase interinamente al apostadero de guarda-costas de Barcelona. Madrid 31 de Diciembre de 1856.—El Oficial mayor, Juan Salomon.

TERCERA SECCION.

OFICINAS GENERALES.

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS.

ESTADO DE OPERACIONES.

3.ª SEMANA DE DICIEMBRE DE 1856.

ESTADO abreviado de las operaciones practicadas por la Administracion de la Caja en la cuarta del mes de Diciembre de 1856.

CUENTA DE LOS DEPOSITOS.

DEPOSITOS EN METALICO Y CUENTAS CORRIENTES.		EXISTENCIAS EN FIN DE LA SEMANA ANTERIOR.	RECIBIDO DURANTE LA ACTUAL.	TOTAL.	DEVUELTO EN LA SEMANA DE ESTE ESTADO.	EXISTENCIA EN FIN DE LA SEMANA.
		Reales vellón.	Reales vellón.	Reales vellón.	Reales vellón.	Reales vellón.
Necesarios.		40.732.737.62	287.109.46	41.019.847.08	3.332.969.05	37.786.878.03
Reintegrables de contado.		3.202.695.30	..	3.202.695.30	334.841.81	2.867.853.49
— a plazo fijo.		99.473.24	..	99.473.24	..	99.473.24
— mediante aviso.		371.541	58.073.30	431.614.30	330.000	101.614.30
— de contado procedentes de intereses y dividendos.		17.794.537.62	889.500	18.684.037.62	1.069.163.08	17.614.874.54
Provisionales para subastas.		10.798.664.66	..	10.798.664.66	36.000	10.762.664.66
Fondos de corporaciones civiles.		261.551.26	..	261.551.26	24.900	236.651.26
Beneficencia.		4.601.080.48	46.083	4.647.163.48	112.300	4.534.863.48
Total de los depósitos en metalico.		75.114.599.78	1.231.286.81	76.395.886.59	5.140.173.94	71.255.712.65
Cuentas corrientes con interes.		4.136.782.43	20,000	4.156.782.43	62,018.34	4.094.733.79
Total general del metalico.		76.251.381.91	1.301.286.81	77.552.668.77	5.202.222.28	72.350.446.44
DEPOSITOS EN EFECTOS.						
Necesarios.		257.552.203.50	1.714.666	259.266.869.50	2.205.399	257.061.470.50
Reintegrables de contado.		154.507.362.94	7.975.752.36	162.483.115.30	5.216,000	157.267.315.30
— a plazo fijo.		26.998.567.44	972,000	27.970.567.44	..	27.970.567.44
— mediante aviso.		6.114.366.50	..	6.114.366.50	..	6.114.366.50
— de contado procedentes de intereses y dividendos.		74,000	2,000	76,000	..	76,000
Provisionales para subastas.		445.216,700.08	40.664,418.36	455.911,118.44	7.421,399	448.489,719.44
Redencion de cargas espirituales y temporales.		..	20,000	20,000	20,000	..
Total de los depósitos en papel.		..	..	..	..	..
Cartera.—Efectos corrientes a cobrar en diversos vencimientos.		..	..	..	..	..
Total general de efectos.		445.216,700.08	40.684,418.36	455.931,118.44	7.441,399	448.489,719.44

CAJA.

CARGO.	METALICO.	PAPEL.	DATA.	METALICO.	PAPEL.
Existencia en Caja al finalizar la semana anterior.	6.995,160.63	510.206,700.08			
INGRESOS.					
Depósitos recibidos en la semana de este estado.	1.231.286.81	40.664,418.36	Depósitos devueltos.	5.140,173.94	7.421,399
Entregas en cuentas corrientes.	20,000	..	Pagos por cuentas corrientes.	62,018.34	..
Intereses y dividendos cobrados procedentes de efectos en depósito.	..	..	Intereses de depósitos y cuentas corrientes satisfechos.	35,999.43	..
Tesoro público.— De subvencion para pago de intereses.	3.733.02	..	Intereses y dividendos de efectos depositados satisfechos.	2,425	..
Recibido del mismo por cuenta corriente.	3.297,000.40	..	Tesoro público.— De suplementos por depósitos y cuentas corrientes, no por cuenta de billetes nominativos devueltos.	3,167,401.96	..
Cartera.— Efectos corrientes a cobrar en diversos vencimientos.	..	20,000	Cartera.— Efectos corrientes.	..	20,000
Sumas.	11.597,180.86	523.891,118.44	Sumas.	3.408,048.67	10.441,399
Movimiento de fondos.—Remesas cargadas.	..	..	Movimiento de fondos.—Remesas datadas.	58,073.30	..
	11.597,180.86	523.891,118.44	Existencias en las Cajas al finalizar la semana.	3.431,058.89	545.449,719.44
				11.597,180.86	523.891,118.44

NOTA. En las existencias que aparecen en Caja por papel estan incluidos los billetes del Tesoro en garantía. OTRA. El movimiento de fondos de corporaciones civiles solo comprende lo ocurrido en esta provincia. Madrid 31 de Diciembre de 1856.—V. B.—El Director general, Bartolomé Hermida.—El Contador, Cristóbal Piñana.

JUNTA DE LA DEUDA PUBLICA.

Estado demostrativo del resultado de la subasta celebrada en este dia para la adquisicion de los créditos de la Deuda del Tesoro procedente del material, con arreglo a lo dispuesto en el art. 7.º de la ley de 3 de Agosto de 1851, y con sujecion a lo prevenido en los 33 al 36 de la Real instruccion de 25 del mismo mes y año.

Proposiciones presentadas.

Sujetos que han hecho las proposiciones.	Clase de deuda.	Importe nominal.	Cambio á que ofrecen su venta.
D. Juan Escorial y Gil.	Preferente.	400,000	74.75
El mismo.	..	100,000	75
El mismo.	..	10,000	75.25
Juan Ruiz y Gonzalez.	..	13,711	80
Antonio Muñoz de Espinosa.	..	120,000	75
Epifanio Sanz.	..	30,000	75
Jacinto Navarro y Lázaro.	..	7,315	75
El mismo.	..	7,101	74.75
El mismo.	..	200,000	74.50
El mismo.	..	200,000	74.25
José María Salvador.	..	20,156	76.49
Antonio Gonzalez.	..	7,460	90
José Jimenez.	..	100,000	72.60
El mismo.	..	100,000	73.80
El mismo.	..	100,000	73
El mismo.	..	100,000	73.25
El mismo.	..	50,000	73.50
El mismo.	..	10,000	73.70
José Perez.	No preferente.	157,500	55.30
El mismo.	..	157,500	55.20
El mismo.	..	157,500	55.10
El mismo.	..	157,500	55
El mismo.	..	44,198.32	56.95
Antonio Navarro Zamorano.	..	106,811.31	55.70
Jacinto Navarro y Lázaro.	..	400,000	56.60
El mismo.	..	400,000	56.50
José Paradas.	..	72,723	58.50
Jacinto Navarro y Lázaro.	..	50,000	56.80
El mismo.	..	50,000	56.85
El mismo.	..	50,000	56.65
El mismo.	..	50,000	56.70
El mismo.	..	50,000	56.90
El mismo.	..	50,000	56.75
El mismo.	..	20,000	56.95
El mismo.	..	10,000	57
El mismo.	..	12,637	57.05
Andrés Cayuela.	..	9,001.06	54
Sebastian Martinez.	..	4,504	55.90
Manuel Guillen y Rongel.	..	20,000	56
Epifanio Sanz.	..	23,839	56
Antonio Gonzalez.	..	100,000	55.60
El mismo.	..	28,920.90	55.60
El mismo.	..	21,405.93	55.60
El mismo.	..	24,377.90	55.60
El mismo.	..	25,312.39	55.60
Francisco de Huertas.	..	498,581.31	58
Roman de la Presilla.	..	50,000	56.90
Mariano Medina.	..	9,071	56
Antonio Navarro Zamorano.	..	110,000	56
José Lozano.	..	320,000	55.48
El mismo.	..	740,000	55.49
El mismo.	..	220	55.58
Abdon Moreno.	..	58,034	56

Sujeto.	No preferente.	Importe nominal.	Cambio á que ofrecen su venta.
D. Abdon Moreno.	..	20,000	56.50
El mismo.	..	22,718	56.75
Francisco Muñoz Caravaca.	..	50,000	57.45
Juan Nessi.	..	10,000	57.30
El mismo.	..	50,000	57.50
Juan Escorial y Gil.	..	50,000	56.25
El mismo.	..	41,587	56.50
Eteling.	..	270,000	54.95
Carlos Dovrien.	..	20,000	55.35
José Ventura Romero.	..	100,000	61
El mismo.	..	100,000	61.50
El mismo.	..	100,000	61.75
Antonio Martinez.	..	10,000	61.90
El mismo.	..	420,000	55.55
El mismo.	..	400,000	55.45
El mismo.	..	400,000	55.35
José María Buisen.	..	300,000	55.24
El mismo.	..	125,710.27	55.47
El mismo.	..	200,000	55.48
El mismo.	..	450,000	55.59
Rafael Luque.	..	97,000	55.61
El mismo.	..	107,000	55.62
El mismo.	..	128,000	55.62
Alejandro Soler y Duran (1).	..	216,814	53.80

PROPOSICIONES QUE HAN SIDO ADMITIDAS.

En la Deuda preferente.

Proposición.	Importe nominal.	Cambio á que ofrecen su venta.	Su valor en efectivo.
Una de D. José Jimenez, por rs. vn. nominales.	400,000	472.60	72,600
El mismo.	100,000	72.80	24,264
El mismo.	100,000	73	24,264
El mismo.	100,000	73.25	24,264
El mismo.	80,000	73.50	18,720
El mismo, parte de 10,000 rs.	6,995	73.70	1,860
Sumas.	456,995	..	333,333.33

En la Deuda no preferente.

Proposición.	Importe nominal.	Cambio á que ofrecen su venta.	Su valor en efectivo.
--------------	------------------	--------------------------------	-----------------------

REAL OBSERVATORIO DE MADRID.

OBSERVACIONES METEOROLOGICAS DEL DIA 4 DE ENERO DE 1857.

Table with columns: HORAS, BAROMETRO REDUCIDO A Pulgadas inglesas, Milímetros, TERMOMETRO EN Grados Reaumur, Grados centígrados, DIRECCION del viento, ESTADO DEL CIELO.

SEXTA SECCION.

ANUNCIOS OFICIALES.

DIRECCION GENERAL DE LOTERIAS, CASAS DE MONEDA Y MINAS.

En virtud de la autorización concedida por Real decreto de 26 de Diciembre próximo pasado para adquirir sin subasta el hierro colado que sea estrictamente necesario para la cementación natural y artificial del cobre en las minas de Riotinto, interin se verifica por renate público, esta Dirección general trasmite en el día de hoy la referida autorización al Comisario regio de las expresadas minas, á fin de que, con arreglo á ella compre el hierro que el Director facultativo crea indispensable con el objeto de permitirle admitir proposiciones y aceptarlas hasta en cantidad de 6,000 quintales, y precio máximo de 46 rs. cada uno, puesto en las minas.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE MADRID.

Conforme á lo dispuesto en la prevención quinta de la instrucción de 3 de Diciembre próximo pasado y aclaraciones posteriores, estarán expuestas al público las listas de las reclamaciones y rectificaciones hechas en las listas para la elección de cargos municipales, desde el día 3 al 6 del corriente mes, y dentro de este plazo podrán verificarse las reclamaciones que indica la prevención sexta en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento, sita en el piso principal de las Casas Consistoriales, todos los días desde las doce á las tres de la tarde.

INTENDENCIA GENERAL MILITAR.

Debiendo proceerse á contratar por 3 meses, á contar desde 1.º de Febrero próximo, el suministro de pan y pienso que, con arreglo al pliego general de condiciones aprobado en Real orden de 8 de Agosto de 1856 y modificaciones introducidas posteriormente, corresponden á las tropas y caballos del ejército estantes y transeúntes por el distrito de la Capitania General de Burgos, se convoca por el presente á una pública y formal licitación, con entera sujeción á las reglas y formalidades siguientes:

1.º La subasta será simultánea y tendrá lugar en los estrados de la Intendencia general y en los de la subalterna del distrito, bajo la presidencia de sus respectivos encargados, á la una del día 15 del corriente, con arreglo á lo prescrito en el Real decreto de 27 de Febrero de 1852 e instrucción de 3 de Junio siguiente, y mediante proposiciones arregladas al formulario, que con el pliego general de condiciones estará de manifiesto en la Secretaría de dichas dependencias.

2.º A las referidas proposiciones deberán acompañar los licitadores, como garantía de sus ofrecimientos, el correspondiente documento justificativo del depósito hecho en la Caja general ó en las Tesorerías de Hacienda pública de las provincias, del importe equivalente á la novena parte de la totalidad del suministro á que se refieren, bien en metálico ó su equivalente, según las cotizaciones oficiales, en papel de la Deuda del Estado consolidada ó diferida del 3 por 100, ó en acciones de carteretas y ferro-carretils admisibles, según el Real decreto de 8 de Setiembre de 1855, por su valor nominal.

3.º En la primera media hora, después de constituido el Tribunal de subasta, se admitirán las proposiciones en pliegos cerrados, los cuales han de estar enteramente conformes al modelo citado al final de la regla 1.ª, y acto continuo se procederá por el presidente á la apertura de las proposiciones presentadas; y verificada que sea, se abrirá el pliego de precios límites, y no se admitirán las que sean superiores al mismo en sus resultados totales, ni tampoco las que carezcan de los requisitos prevenidos ó no estén arregladas al modelo, declarándose solo aceptable la que resulte más ventajosa.

4.º Si hubiere entre las proposiciones presentadas dos ó más iguales y admisibles, continuarán sus ofertas en esta, sirviéndose de gobierno que las pujas se harán al tanto por ciento del importe total del servicio y no sobre determinados artículos del mismo, ni sobre puntos ó provincias en particular; cerrada la licitación, el presidente de dicho Tribunal declarará aceptada la proposición que haya resultado más ventajosa; pero si los autores de proposiciones iguales no entrasen en conformidad ni ninguno negarese la suya, el Tribunal resolverá la cuestión por la suerte, declarando aceptada la que resulte favorecida por esta.

5.º Cuando la proposición más beneficiosa obtenida en la capital del distrito fuese igual á la aceptada por el Tribunal de subasta de esta Intendencia general, se verificará nueva licitación en esta corte en los mismos estrados de la referida Intendencia, el día y hora que se señalará con la debida anticipación, en la cual solo tomarán parte los autores de ambas proposiciones aceptadas, procediéndose á la adjudicación del servicio en favor de la que resulte más ventajosa, conforme á lo establecido en la anterior regla 4.ª.

6.º El remate no podrá causar efecto hasta tanto que obtenga la aprobación del Gobierno de S. M.

7.º El compromiso del mejor postor empezará desde que se verifique el remate á su favor, y solo cesará su empeño en el caso que no merezca aquel la Real aprobación.

8.º Los licitadores que suscriben las proposiciones admitidas están obligados á hallarse presentes ó legalmente representados en el acto de la subasta, con objeto de que puedan dar las aclaraciones que se necesiten, y en su caso aceptar y firmar el acta del remate.

Madrid 3 de Enero de 1857.—Francisco Orlandó.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE LA S. II. ZARAGOZA.

Hállandose vacante la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad, sujeta con 12,000 rs. en anuales, por jubilación del que la obtenía, los que aspiran á esta plaza presentarán sus solicitudes en la secretaria de S. E. hasta el 31 de Enero próximo, acompañando los documentos necesarios para acreditar que tienen las circunstancias que exige la ley.

Zaragoza 30 de Diciembre de 1856.—J. Muntadas.

ALCALDIA DE GÜENES.

Se halla vacante una de las plazas de cirujano del concejo de Güenes en el señorío de Vizcaya, cuya dota-

ción consiste en 5,500 rs. anuales, pagados en tres tercios por la Municipalidad; los aspirantes dirigiran sus solicitudes francas al alcalde del mismo, y podrán hacerlo en el término de 30 días, contados desde la inserción de este anuncio en la Gaceta del Gobierno y Boletín de la provincia, pasados los cuales tendrá efecto la provision de dicha plaza.

DIPUTACION PROVINCIAL DE NAVARRA.

No habiendo tenido efecto la provision de la vacante de Director de caminos de esta provincia, anunciada en la Gaceta de 18 de Julio último, ha acordado la Diputación anunciarla nuevamente con las declaraciones siguientes:

1.º No podrá aspirar á dicha plaza el que no acredite en debida forma ser Ingeniero primero de Caminos, Canales y Puertos, y que haya hecho su carrera en dicho cuerpo facultativo.

2.º Los aspirantes presentarán en la Secretaría de la misma sus solicitudes documentadas con el término de un mes, á contar desde el día de la inserción de este anuncio en la Gaceta de Madrid.

3.º El sueldo asignado á dicha plaza es de 30,000 rs. vn. anuales, sin descuento ni deducción alguna, pagaderos por meses, sin ningun otro emolumento.

4.º Las obligaciones anejas á esta plaza estarán de manifiesto en la Secretaría de la Diputación.

5.º La Diputación, en vista de las solicitudes que se presenten en el término señalado, hará el nombramiento del facultativo que fuere de su agrado.

Pauplona 21 de Diciembre de 1856.—De acuerdo de S. E., José Yanguas y Miranda, Secretario. 5143-3

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BARCELONA.

Hállandose vacante una plaza de alguacil en el Juzgado de primera instancia de Santa Coloma de Farnés, en la provincia de Gerona, y debiendo proveerse con arreglo á lo prevenido en la Real orden de 30 de Octubre de 1852, se anuncia al público para que los aspirantes á la misma que reúnan los requisitos que se expresan en los artículos 30 y 31 de la citada superior disposición, presenten dentro el término de 40 días sus solicitudes documentadas en la Secretaría de este Tribunal.

Barcelona 24 de Diciembre de 1856.—Pablo Henrich, Secretario.

COMPANIA GENERAL DE CREDITO EN ESPAÑA.

Estado de su situacion en 31 de Diciembre de 1856.

Table with columns: ACTIVO, PASIVO, El Jefe de contabilidad, Bonnemaison.

SOCIEDAD GENERAL DE CREDITO MOVIARIO ESPAÑOL.

Estado en 31 de Diciembre de 1856.

Table with columns: ACTIVO, PASIVO.

SOCIEDAD ESPAÑOLA MERCANTIL E INDUSTRIAL.

Estado de situacion de la misma en 31 de Diciembre de 1856.

Table with columns: ACTIVO, PASIVO.

SEPTIMA SECCION.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

En virtud de providencia del Sr. D. Miguel Joven de Salas, Juez de primera instancia del distrito de Muravillas de esta corte, referendada por el escribano del número de la misma D. José García Varela, se ha señalado el sábado 31 del corriente mes de Enero, á las doce de la mañana, en la audiencia de S. S., sita en el piso bajo de la territorial, para que tenga efecto la venta en pública subasta de todo el vestuario, decorado y demás efectos de escena que pertenecieron á D. Tomáscos Solera durante el tiempo en que fue empresario del teatro Real de esta corte.

Las personas que gusten hacer postura ó interesarse en su adquisicion acudirán á la citada escribanía, sita en la calle Mayor, núm. 106, de doce á dos de la tarde, en donde se admitirán las proposiciones que se hagan, siendo arregladas, y se suministrarán las noticias que se necesiten; advirtiéndose que se halla tasado todo el vestuario en la cantidad de 68,737 rs. y el decorado y maquinaria perteneciente á varias óperas en 93,318 rs.

En virtud de sentencia dictada por el Sr. D. Estaniso de Urquijo, Teniente Alcaide del distrito de la Inclusa, se ha condenado en rebeldía á D. Tomas Lafuente al pago de 320 rs. por dividendos repartidos á cuatro acciones que posee en la sociedad "Sociedad Bilbiliana, con los números del 168 al 171 años inclusive, cuyo pago ha de verificarse en término de quince días, habiéndose declarado que la junta de 20 de dicha sociedad está en su derecho al amortizar las acciones al demandado con arreglo á los artículos de su reglamento, mandando que esta sentencia se publique en los periódicos oficiales con arreglo á la ley.

Madrid 2 de Enero de 1857.—El secretario, S. Marin.

En virtud de providencia del Sr. D. Juan Menéndez, Magistrado de Audiencia de fuera de esta corte y Juez de primera instancia del distrito del Norte de la misma, e ignorándose el paradero de Francisco Murias, Salvador Pastor, José Benín y un muchacho aragones que en 3 de Octubre del año próximo pasado trabajaban como jornaleros en el tejaz de la Fuente de la Reina, se les cita, llama y emplaza por el presente tercio y último edicto y pregon y término de nueve días para que comparezcan en la corte de Villa ó en dicho Juzgado, sito en Chamberí, paseo de Luchana, á fin de recibirles sus indagatorias y practicar con los mismos las demás diligencias consiguientes en causa que se les sigue por la falsificación del estanco de Don Jorge Rebolés por delito de robo; apercibidos que de no comparecer se sustanciará en su ausencia y rebeldía y les será el perjuicio que haya lugar.

En virtud de providencia del Sr. D. Juan Menéndez, Magistrado de Audiencia de fuera de esta corte y Juez de primera instancia del distrito del Norte de la misma, e ignorándose el paradero de Bernardo Sanz, vecino de Vicálvaro, y pastor de era del ganado que en el día D. Antonio Muñoz, y de Esteban Huelves, que vivía en esta corte, calle de D. Pedro núm. 13, Isidoriada, se les cita, llama y emplaza por el presente tercio y último edicto y pregon y término de nueve días para que comparezcan en la corte de Villa ó en dicho Juzgado, sito en Chamberí, paseo de Luchana, á fin de recibir las indagatorias y practicar con los mismos otras diligencias acordadas en causa que se les sigue por la falsificación del estanco de D. Jorge Rebolés, por delito de robo; apercibidos que de no comparecer se sustanciará en su ausencia y rebeldía, parándole el perjuicio que haya lugar.

Por providencia del Sr. D. Juan Indalecio Muñoz, Magistrado de Audiencia de provincia, Secretario honorario de S. M. y Juez de primera instancia del distrito de Lavapies de esta corte, se cita, llama y emplaza á D. José García de la Huerta, que ha vivido en la calle del Calvario, núm. 4, piso segundo, para que en el término de 30 días se presente en su Juzgado, sito en el piso bajo de la Audiencia territorial, ó en la corte de Villa, á prestar declaración y responder á los cargos que le resultan en causa criminal que se le sigue por parte del Escribano D. Antonio Barrozo, por el delito de estanco; apercibido que de no comparecer se sustanciará en su ausencia y rebeldía, parándole el perjuicio que haya lugar.

PARTE NO OFICIAL.

INTERIOR.

RECTIFICACIONES Y NOTAS DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL ESTADO: NOTICIAS VARIAS DE MADRID Y DE LAS PROVINCIAS.

MADRID.—Estado sanitario.—El año ha principiado tan riguroso en frios y heladas como concluyó; el término continúa desahogado cada vez más; tanto, que algunas madrugadas llegó á bajar hasta 6º—0. Los vientos siguen soplando del NE. y algún día del NO. y Norte; el barómetro en la sequedad, y á las 25 pulgadas y 3 líneas, y la atmósfera despejada, con algunos celajes y ráfagas. Las enfermedades estacionales se resienten de un temporal tan seguido de sequedad y frios; así es que continúan reinando, según digimos en nuestro número anterior, todas las de índole flogística, con algunos celajes y ráfagas, las pulmonías, las congestiones y derrames cerebrales más ó menos instantáneos, los reumatismos, las erisipelas, los catarrros de todas especies, las migrañas, los cólicos nerviosos, las pleuresías y las hepatitis, sus dolencias que se ven en muchos enfermos. En todas ellas, volvemos á repetir, el plan antíflogístico, solo ó combinado con el revulsivo á la piel, nos ha producido resultados maravillosos: no son pues enfermedades las reinantes que se pueden abandonar á los solos esfuerzos de la naturaleza, sin combatir con modificaciones poco energéticas ó simplemente espasmodicas; grandes y terribles desastres llevarán al práctico que se entregue á una ciega confianza. [Signo médico.]

MÁLAGA 31 de Diciembre.—Según noticias de Guadix, el día 22 del actual una mujer asesinó á otra. Habiendo tenido palabras por una cuestión insignificante, cuando viendo la victima á su contraria armada de un cuchillo dió á huir, pero no pudo librarse de aquella furia, que alcanzándola en el momento en que procuraba escapar en casa de sus padres, la dió una horrible puñalada por la espalda que la privó instantáneamente de la vida, causando tambien de paso la de una inocente criatura de ocho meses que llevaba en su vientre, y á la que tambien alcanzó el acerbo homicida. Afortunadamente la reo está presa, y aquel coloso Juez instruye la correspondiente causa. [Aclarador.]

SEVILLA 31 de Diciembre.—Sabemos con certeza que han entrado en Sevilla sobre 25,000 fanegas de trigo procedente del extranjero, asegurándonos tambien que dentro de poco recibirán varios empujados de esta ciudad gruesas partidas de la misma especie, que llegarán á componer un total de 55,000. [Porvenir.]

BILBAO 1.º de Enero.—Nuevas desastrosas noticias llegan á nuestra patria sobrevenidas en el golfo de Cantabria. A la altura de Gijón un bergantín inglés desamparó casi completamente, salvándose la tripulación. Otro bergantín, inglés tambien, parece que acaba de arribar forzosamente á San Sebastián con tres hombres de menos en su tripulación, arribados de á bordo por una furiosa ráfaga de viento.

En Arcahón ha ido á pique otro buque extranjero, y se cuentan otros siniestros en la costa. Por fortuna, de ninguna embarcacion española se sabe que haya sufrido percances de esta clase, y las listas del Lloyd, que alcanzan hasta el 27, no nos refieren siniestros. Bien es cierto que ni en el canal ni en la costa han reventado los furiosos huracanes que sobre nuestro temible golfo.

El buque que embarcamos en Múndaca en el punto llamado Posada, cuyo suceso referimos el día 30, se llama Girondo, y su Capitán, Roset; navegaba con rumbo á Amberes desde San Vicente de la Barquera, en donde habia cargado mineral. El Capitán Roset se halla en Bilbao, á donde se ha trasladado con el objeto de gestionar, como es del deber de todo marino en casos análogos al en que él se encuentra. La Girondo apenas podrá salvarse, y se halla ya muy maltratada por las mareas y el varamiento.

Se nos ha asegurado que ántes de ayer fue avistado por unos pescadores de Górvana, á bastante distancia de la costa, una fragata sin dos palos con rumbo al Este y bandera norte-americana. [Irrate-bat.]

EXTERIOR.

Despacho telegráfico de la GACETA DE MADRID.—Paris 27 de Enero.—Dufour ha prestado juramento el 31 como General en Jefe del ejército federal.—La Asamblea se reunió todavía tres veces.—Las Cámaras han sido convocadas para el 16 de Febrero.

NOTA. Este despacho ha llegado con retardo. OTRO. Paris domingo 4 de Enero.—El Sr. Arzobispo de Paris ha sido asesinado ayer por un célebre á quien recientemente habia retirado las licencias prohibiendo el ejercicio de su sagrado ministerio. El virtuoso prelado murió en el acto.—La impresion que este horrible suceso ha causado es tan universal como profunda: el duelo es indescriptible.

Las noticias de Berna son algo importantes; pues al mismo tiempo que la Asamblea federal se reunió, un despacho telegráfico de Paris, que anunciaba nuevas proposiciones del Gobierno francés, y pedía pronta solución, hacia necesaria la presencia en Suiza de Mr. Barmann, Enviado de la Confederación en Paris, remitiendo el Gobierno federal sin dilación á su Representante en París la autorización

de dirigirse á Berna, adonde llegó al mismo tiempo un Enviado extraordinario del Gobierno francés.

En el mismo día, varios delegados de las comarcas de Alemania limitrofes á Suiza, y tambien de Representantes de las Potencias alemanas en Francfort, se informaban si no habia medio alguno de entenderse, y si la Confederación suiza no se halla dispuesta á enviar un delegado á Francfort para concertarse al efecto con objeto de prevenir el choque que iba á empeñarse. A consecuencia de estas negociaciones preliminares, Mr. Ferrer, Vice-presidente del Consejo federal para 1857, salió en direccion á Francfort.

En cuanto á las Cámaras, se han limitado á nombrar comisiones encargadas de examinar el mensaje del Gobierno federal. Dias pasados dimos á conocer la composicion de la comision del Consejo nacional: la del Consejo de los Estados está compuesta de nueve miembros; á saber: Sres. Dubs, de Zurich; Kern, de Thurgovie; Briatte, de Vaud; Audermaur, de Schwyz; Riggeler, de Berna; Blumer, de Giaris; Denzler, de Neuchâtel, y James Facy, de Ginebra.

Las noticias de Berlin son ménos pacíficas que las de Berna, pero tambien son más antiguas, pues tienen la fecha del 28, en cuyo día no se creía en una solución amistosa, y la Correspondencia prusiana afirmaba que las hostilidades no estaban aplazadas para el 15 de Febrero, como se habia dicho, sino que las tropas se pondrían en movimiento así que se diera la órden de movilizacion.

Un periódico de Londres anuncia el restablecimiento completo de las relaciones diplomáticas entre Inglaterra y la América, y dice que el nuevo Ministro inglés irá á Washington para el 4 de Marzo. La corte de Teheran ha dirigido á los Gobiernos de Francia, de Rusia y de la Puerta otomana un memorándum con motivo de su diferencia con el Gobierno británico. Segun una carta de un periódico belga, la diplomacia rusa no será completamente extraña á la redaccion de este documento. Se asegura que Feruk-Khan, que, como digimos ayer, se embarcó en Constantinopla en el Rollin en direccion á Francia, lleva una carta autógrafa del Shah de Persia, destinada á S. M. el Emperador de los franceses.

Un despacho publicado por el Times da algunos pormenores sobre la colision que ha habido en Canton entre las Autoridades británicas y Yech y el Gobernador general:

«Una lancha que llevaba pabellon británico que estaba anclada en el puerto de Canton, fue cogida por los chinos, y 12 ingleses habian sido hechos prisioneros. El Gómsil Parker, que habia venido á bordo, fue insultado y amenazado. Las amonestaciones que dirigió á Yech fueron acobardadas con desden.

Con fecha 21 de Octubre, el Almirante Seymour tomó este asunto por su cuenta, adoptándose medidas hostiles el día 21. Los fuertes de Canton fueron tomados y algunos destruidos.

Yech persistió en rechazar las demandas de satisfaccion del Almirante Seymour; no admitió tampoco una entrevista.

El 27 de Octubre se rompió el fuego en las murallas de la ciudad y en el palacio del Gobernador.

Habiéndose practicado brechas, se dió el asalto el 29. Los ingleses penetraron en la plaza, pero por la tarde fueron rechazados.

La pérdida fue de 3 muertos y 12 heridos. No tienen resultado las tentativas de negociacion. Segun las últimas noticias, los fuertes de Bogue habian sido tomados. Las factorías fueron abandonadas casi por completo por los comerciantes extranjeros.

Grandes cantidades de mercancías de valor habian sido destruidas por el fuego. El comercio habia cesado.

AUSTRIA.—Viena 27 de Diciembre.—Háblase nuevamente en los círculos diplomáticos de negociaciones entre Austria y la Puerta relativas á la evacuacion de los Principados. [Gaceta de Colonia.]

BAVIERA.—Munich 28 de Diciembre.—En el caso en que las tropas prusianas se dirijan á la frontera suiza, un cuerpo de ejército bávaro, compuesto de dos regimientos de infantería, otro de cazadores, y de la caballería y artillería conveniente, se formará en la frontera meridional de Baviera. Sin embargo, no se ha dado órden todavia de que se pongan en pié de guerra. [Mercurio de Suabia.]

PRUSIA.—Berlin 28 de Diciembre.—Reina gran actividad en las diferentes oficinas del Ministerio de la Guerra y en las Administraciones de los regimientos. En dicho Ministerio y en el Estado Mayor, á cuyas deliberaciones asisten Oficiales de los Estados Mayores de las provincias, se ocupan en los preparativos que exige la entrada en campaña de las tropas destinadas para el ejército expedicionario. Se procura con especialidad arreglar la organizacion sanitaria, que ha sido transformada completamente en vista de los resultados que la experiencia suministró en la guerra de Oriente. [Diario de Dresda.]

Item 27.—Se espera la publicacion de la órden de movilizacion para el 2 de Enero. Es natural ademas que todas las tropas que deben tomar parte en la expedicion no esten en disposicion de hacerlo hasta esa época. [Mercurio de Suabia.]

RUSIA.—San Petersburgo 25 de Diciembre.—No cabe duda que se ha concluido un convenio entre nuestro Gobierno y la Persia en vista de ciertas eventualidades, y que en todo caso un cuerpo ruso auxiliará al ejército persa.

La Persia procurará, ántes de necesitar de estos auxilios de Rusia, arreglar su diferencia con Inglaterra. Se cree que Persia consentirá en abandonar su nueva conquista con tal que Inglaterra le otorge algunas concesiones necesarias para la seguridad de la frontera persa. [Correspondance Havas.]

MISCELANEA EXTRANJERA.

SOBERANOS DE EUROPA ACTUALMENTE REINANTES, POR ORDEN DE EDADES.

Gran Duque de Mecklenburg, nació en 12 de Agosto de 1779; cuenta 77 años de edad, 4 meses y 18 dias. Rey de Wurtemberg, en 27 de Setiembre de 1781; cuenta 75 años, 3 meses y 4 dias. Landgrave de Hesse-Homburg, en 26 de Abril de 1783; cuenta 73 años, 8 meses y 5 dias. Principe de Lippe Schaumb, en 20 de Diciembre de 1784; cuenta 72 años y 10 dias.

Príncipe de Reuss-Schleiz, en 20 de Octubre de 1789; cuenta 67 años, 2 meses y 11 dias. Rey de los belgas, en 16 de Diciembre de 1790; cuenta 66 años y 14 dias.

Papa Pio IX, en 13 de Mayo de 1792; cuenta 64 años, 7 meses y 17 dias. Príncipe de Schwurzburg, en 6 de Noviembre de 1793; cuenta 63 años, un mes y 24 dias. Príncipe de Reuss-Greiz, en 29 de Junio de 1794; cuenta 62 años, 6 meses y un dia. Duque de Anhalt Dessau, en 1.º de Octubre de 1794; cuenta 62 años, 2 meses y 20 dias.

Rey de Prusia, en 15 de Octubre de 1795; cuenta 61 años, 2 meses y 18 dias. Príncipe de Liechtenstein, en 26 de Mayo de 1796; cuenta 60 años, 7 meses y 4 dias. Gran Duque de Toscana, en 3 de Octubre de 1797; cuenta 59 años, 2 meses y 27 dias. Rey de Suecia, en 1 de Julio de 1799; cuenta 57 años, 5 meses y 26 dias.

Duque de Sajonia Meiningen, en 17 de Diciembre de 1800; cuenta 56 años y 13 dias. Príncipe de Schwurzburg, en 24 de Setiembre de 1801; cuenta 55 años, 3 meses y 6 dias. Rey de Sajonia, en 12 de Diciembre de 1801; cuenta 55 años y 19 dias. Elector de Hesse, en 20 de Agosto de 1802; cuenta 54 años, 4 meses y 11 dias. Duque de Altbad Bernburgo, en 2 de Marzo de 1805; cuenta 51 años, 9 meses y 28 dias.

Duque de Brunswick, en 25 de Abril de 1806; cuenta 50 años, 8 meses y 5 dias. Gran Duque de Hesse, en 9 de Junio de 1806; cuenta 50 años, 6 meses y 21 dias. Emperador de los franceses, en 20 de Abril de 1808; cuenta 48 años, 8 meses y 10 dias. Rey de Dinamarca, en 6 de Octubre de 1808; cuenta 48 años, 2 meses y 25 dias.

Rey de las Dos Sicilias, en 12 de Enero de 1810; cuenta 46 años, 11 meses y 18 dias. Rey de Baviera, en 28 de Noviembre de 1813; cuenta 45 años, un mes y 2 dias. Rey de Grecia, en 1.º de Junio de 1815; cuenta 41 años, 6 meses y 20 dias. Rey de los Países-Bajos, en 19 de Febrero de 1817; cuenta 39 años, 10 meses y 11 dias. Duque de Nassau, en 24 de Julio de 1817; cuenta 39 años, 5 meses y 6 dias.

Emperador de Rusia, en 23 de Abril de 1818; cuenta 38 años, 8 meses y un dia. Duque de Sajonia Coburgo-Gotha, en 21 de Junio de 1818; cuenta 38 años, 6 meses y 9 dias. Gran Duque de Sajonia Weimar, en 21 de Junio de 1818; cuenta 38 años y 66 dias. Príncipe de Monaco, en 8 de Diciembre de 1818; cuenta 38 años y 22 dias. Reina de la Gran Bretaña, en 21 de Mayo de 1819; cuenta 37 años, 7 meses y 7 dias.

Rey de Hannover, en 27 de Mayo de 1819; cuenta 37 años, 7 meses y 4 dias. Duque de Modena, en 1.º de Junio de 1819; cuenta 37 años, 6 meses y 29 dias. Rey de Cerdeña, en 1.º de Marzo de 1820; cuenta 36 años, 9 meses y 17 dias. Príncipe de Lippe, en 1.º de Setiembre de 1821; cuenta 35 años y 4 meses. Gran Duque de Mecklenburg, en 28 de Febrero de 1823; cuenta 33 años, 10 meses y 2 dias.

Emperador de Turquia, en 20 de Abril de 1823; cuenta 33 años, 8 meses y 10 dias. Duque de Baden, en 15 de Agosto de 1824; cuenta 33 años, 4 meses y 16 dias. Emperador del Brasil, en 2 de Diciembre de 1825; cuenta 31 años y 28 dias. Príncipe Regente de Baden, en 9 de Setiembre de 1826; cuenta 30 años, 3 meses y 21 dias. Duque de Sajonia Altemburgo, en 16 de Setiembre de 1826; cuenta 30 años, 3 meses y 14 dias. Gran Duque de Oldemburgo, en 8 de Julio de 1827; cuenta 29 años, 5 meses y 23 dias.

Emperador de Austria, en 18 de Agosto de 1830; cuenta 26 años, 4 meses y 13 dias. Reina de España, en 40 de Octubre de 1830, cuenta 26 años, 2 meses y 20 dias. Príncipe de Waldick, en 14 de Enero de 1831; cuenta 25 años, 11 meses y 17 dias. Rey de Portugal, en 16 de Setiembre de 1837; cuenta 19 años, 3 meses y 14 dias. Duque de Parma, en 9 de Julio de 1848; cuenta 8 años, 5 meses y 22 dias.

GABINETES DE LAS PRINCIPALES POTENCIAS EUROPEAS. AUSTRIA. Consejo del Imperio. Presidente, vacante. Miembros: Norberto de Purckhart, Philippe, Baron de Kraus; Ladislo de Zoegnyevy, Chamblan; Francisco Conde Zichy; Chamblan; Antonio Salvotti; Baron de Bindberg; Francisco; Barón de Buol Baruberger; Hugo-Carlos, Principe y Conde de Saint-Relfoerscheidt; Chamblan; Dr. Antonio Hainberger-Carls; Baron de Hietozinger; Carlos Geringer; Baron de Odenberg; Francisco Conde de Mercandino. Director de Cancillería, Francisco, Baron de Degrazia.

Consejo de Ministros. Estado y Casa del Emperador con la presidencia, Conde de Buol Schouvenitz; Gobernacion, Baron de Bach, Gracia y Justicia, Carlos, Baron de Krauss; Hacienda Baron de Bruck; Fomento, Jorge, Caballero de Toggenburg; Culto ó Instruccion publica, Conde de Thun.

BELGICA. Consejo de Ministros. Gobernacion, Pedro de Decker; Estado, Vizeconde, Carlos Vilain; Hacienda, Eduardo Mercier; Gracia y Justicia, Alfonso Nothomb; Fomento, Augusto Ducun; Guerra, Teniente General Greindl.

BRASIL. Consejo de Ministros. Hacienda y Presidente del Consejo, Marques de Paraná; Estado, J. M. de Silva Paranhos; Gobernacion, Luis Pedreira do Couto Ferraz; Gracia y Justicia, José Tomas Nabuco de Araujo; Guerra, Teniente General, Marques de Caxias; Marina, Juan Mauricio Wanderley.

DINAMARCA. Presidente del Consejo, Pedro Jorge Baug; Estado, Luis-Nic de Scheel; Hacienda, Carlos-Cristobal Jorge Andrus; Guerra, el Mayor cristian, Carlos de Lundbye; Marina, Guillermo Michelsen; Chamblan; Gracia y Justicia, Carlos Federico Simong; Culto ó Instruccion pública, Carlos Hull; Gobernacion, Juan Ungerard.

DOS SICILIAS. Presidente, Fernando Troya; Hacienda, Murena; Estado, Carafa di Traetto; Gracia y Justicia, Luis Pionati; Fomento, Murena; Gobernacion, Bicinchini; Guerra, el Brigadier Pirena; Marina, el Brigadier Bracco; Culto ó Instruccion publica, Scozza.

FRANCIA. Gracia y Justicia, Abbatucci, Guardia-sellos; Estado Conde Colonna Walewski; Gobernacion, Billault; Hacienda, Magne; Guerra, Mariscal Conde Vaillant; Marina, el Almirante Hamelin; Instruccion y Cultos, Vaillant; Fomento, Rouher.

GRAN BRETAÑA. Primer Lord de la Tesorería, Vizeconde Palmerston; Gran Canciller, Lord Crauwort; Presidente del Consejo, Conde Granville; Gobernacion, Sir G. Grey; Estado, Conde Clarendon; Marina, Labouchere; Guerra, Lord Panmure.

MEXICO. Presidente de la República, General Comonfort. Consejo de Ministros. Estado, Roca Lacunza; Justicia, Montes; Gobernacion, Lafuaga; Guerra, Celicio; Hacienda, Lerdo de Tejada.

ESTADOS PONTIFICIOS. Presidente y Ministro de Estado, Antonelli; Gobernacion, Teodolfo Merli; Fomento, Milesi, Pirone Ferrati; Hacienda, Giuseppe Ferrari; Guerra, Filippo Farina; Superintendente de policia, Matteucci.

El Papa tiene por Consejo el Sacro Colegio de Cardenales, el cual debe componerse, segun la Bula de Sixto V de 70 Cardenales, divididos en tres órdenes: 6 Cardenales de 000 años, 6 Cardenales presbiteros y 14 Cardenales de 75 años. Los Cardenales Obispos toman el título de otras tantas diócesis cercanas á Roma, de donde vienen á llamarse Obispos suburbicarios. En la actualidad solo hay 66 entre ellos, representando los diferentes Estados de Europa, en esta forma:

Romanos.....	9	Lombardos.....	4
Estados de la Iglesia.....	23	Toscanos.....	2
Napolitanos.....	8	Portugueses.....	2
Franceses.....	6	Belgas.....	4
Espanoles.....	4	Prusianos.....	2
Austriacos.....	1	Inglises.....	1
Sardos.....	6		
			66

**PORTUGAL.**

**Consejo de Ministros.**

Presidente, Marqués de Loulé; Gobernacion, Silva Sanchez; Hacienda, el Ministro de la Guerra; Gracia y Justicia, Cunha Pessoa; Guerra, Loureiro; Marina, Sá da Bandeira; Estado, Loulé; Fomento, el mismo.

**PRUSIA.**

**Consejo de Ministros.**

Presidente, Barón Manteuffel; Estado, el mismo; Fomento, Wan der Heydt; Gracia y Justicia, Luis Simons; Gobernacion, Westphalen; Hacienda, Carlos de Goldschwingh; Guerra, Conde de Waldersée.

**RUSIA.**

**Consejo de Ministros.**

Presidente, Conde Orloff; Estado, Gorstchakoff; Guerra, Sonkhozanet; Hacienda, Naroff; Gracia y Justicia, Ponní; Gobernacion, Lansky; Marina, Vicealmirante Wrangel.

**CERDEÑA.**

**Consejo de Ministros.**

Presidente, Conde Cavour; Estado, el mismo; Gobernacion, Ratazzi; Gracia y Justicia, Deforsta; Guerra y Marina, Marmora; Hacienda, el Presidente; Fomento, Paleocapa.

**SUIZA.**

**Consejo.**

Presidente, Dubs; Estado, Staempfli; Gobernacion, Frascini; Gracia y Justicia, Furrer; Guerra, Frey Herosee; Hacienda, Knusel.

**TURQUIA.**

Gran visir, Reschid-Baja; Estado, Kharidchijie; Guerra, Mehemet Ruchid; Hacienda, Muktar; Marina, Mehemet-Ali; Fomento, Mussat Safeti.

**FUERZAS DE MAR Y TIERRA DE LAS PRINCIPALES NACIONES EUROPEAS.**

<b>AUSTRIA.</b>	
<b>Infantería.</b>	
	Hombres.
62 Regimientos de línea.....	425,878
14 Idem de las fronteras.....	55,200
1 Division de cazadores.....	32,534
<b>Total.....</b>	<b>513,612</b>
<b>Caballería.</b>	
16 Regimientos de línea.....	21,488
24 Idem caballería ligera.....	48,888
<b>Total.....</b>	<b>70,376</b>
<b>Artillería.</b>	
12 Regimientos de artillería con 1,056 cañones en tiempo de paz y 1,344 en tiempo de guerra y un regimiento de la costa; Gendarmaría.....	59,202
	20,000
<b>Total general.....</b>	<b>663,280</b>
<b>Marina.</b>	
	Cañones.
1 Navío de línea.....	90
5 Fragatas.....	194
5 Corbetas de 20 á 24 cañones.....	100
7 Bergantines.....	112
5 Goletas.....	112
2 Pontones de 4 á 12.....	24
1 Bombarda.....	40
34 Lanchas de 3 cañones.....	102
18 Chalupas cañoneras de 4.....	72
5 Bergantines de 4.....	20
11 Buques de vapor con.....	53
1 Fragata de hélice.....	31
<b>Total.....</b>	<b>850</b>

El personal consta además de un Contraalmirante, 7 Capitanes de navío, 6 de fragata, 20 de corbeta, 28 Tenientes de navío, 20 de fragata y 89 cadetes de marina; un cuerpo de marineros, 4 compañías de artillería de marina, y el cuerpo de flotillas compuesto de 7 compañías de compañía bajo el mando de un Comandante.

**BÉLGICA.**

	Hombres.
Infantería.....	56,560
Caballería y gendarmaría.....	8,202
Artillería.....	6,700
Pontones.....	576
Ingenieros.....	1,690
<b>Total.....</b>	<b>73,718</b>

Estas tropas forman un efectivo de 400,000 hombres en tiempo de guerra.

**DINAMARCA.**

El ejército se compone de un Estado Mayor (47 Oficiales), 2 compañías de ingenieros, una brigada de artillería (12 baterías de 4 piezas), 25 escuadrones de caballería, 23 batallones de infantería y finalmente de un cuerpo de reserva, compuesto de artillería, caballería e infantería.

**Marina.**

	Cañones.
3 Navíos de línea de 84 cañones.....	252
1 Navío de.....	72
4 Id. de.....	66
4 Fragatas de.....	60
Otra de.....	48
3 Id. de 46.....	138
4 Id. de.....	44
4 Corbetas que componen.....	32
4 Barca con.....	42
4 Bergantines que reman.....	56
3 Goletas con.....	49
67 Chalupas cañoneras.....	34,282
19 Transportes.....	6,322
9 Buques de vapor de una fuerza total de 1,400 caballos, que cuentan.....	85
1 Lancha con.....	6

Todo esto forma un total de 610 buques, armados con 931 cañones.

**DOS-SICILIAS.**

	Hombres.
Infantería.—Guardia Real.....	9,508
Línea.....	65,306
Caballería.—Guardia Real.....	1,831
Línea.....	6,736
Artillería.—De tierra y montada.....	6,322
Ingenieros.—Dos batallones.....	2,880
Reserva.—Infantería.....	48,000
Artillería.....	3,000
<b>Total.....</b>	<b>143,586</b>

La marina se compone de 98 buques con una fuerza de 6,650 caballos, y armados de 332 piezas. El personal consta de un Vicealmirante, 5 Contraalmirantes, 2 Brigadieres, 8 Capitanes de navío, 17 Capitanes de fragata y 30 Tenientes de navío.

**FRANCIA.**

	Hombres.
Infantería.....	220,268
Caballería.....	62,988
Artillería.....	34,282
Gendarmaría.....	22,712
Ingenieros.....	9,078

Estado Mayor.....	4,345
Tren.....	4,971
Veteranos.....	4,135
Intendencia militar.....	6,295
<b>Total.....</b>	<b>366,064</b>
Marina.—Navíos de línea.....	65
Fragatas.....	79
Corbetas &c.....	275
<b>Total.....</b>	<b>419</b>

Estos 419 buques estan armados con 14,000 cañones, y la fuerza de vapor es de 31,000 caballos.

**GRAN-BRETAÑA.**

	Hombres.
Caballería.....	21,651
Infantería.....	238,509
Cuerpos coloniales.....	5,306
Artillería.....	12,585
<b>Total.....</b>	<b>277,951</b>

De estos 277,951 hombres, 26,363 estan destinados al servicio de las Indias orientales, por manera que para la Gran-Bretaña quedan 251,588.

**MARINA.**

La marina inglesa se compone de 573 buques, que reúnen 16,476 cañones con una fuerza de 89,667 caballos. Cuenta además con 155 lanchas cañoneras (vapore), con una fuerza de 8,600 caballos y 411 buques para el servicio de los puertos.

La marina mercante se compone de 25,335 buques de vela con una capacidad total de 3,942,493 toneladas, y 1,324 vapores grandes y pequeños de 306,237 toneladas.

**MÉJICO.**

	Hombres.
Infantería.....	51,968
Caballería.....	12,286
Artillería.....	693
<b>Total.....</b>	<b>61,946</b>

Marina.—La marina consta solo de 9 buques pequeños que reúnen 35 cañones y 300 hombres de equipaje.

**ESTADOS PONTIFICIOS.**

	Hombres.
Infantería.....	12,370
Caballería.....	1,330
Artillería.....	800
<b>Total.....</b>	<b>44,500</b>

**PORTUGAL.**

	Hombres.
Infantería.....	22,514
Caballería.....	1,910
Artillería.....	1,451
<b>Total.....</b>	<b>25,875</b>

**PRUSIA.**

	Hombres.
Infantería.....	228,456
Caballería.....	54,344
Artillería.....	48,981
Peones.....	4,100
<b>Total.....</b>	<b>304,881</b>

**Marina.**

	Cañones.
2 Fragatas de vela.....	86
2 Id. de vapor.....	21
2 Corbetas.....	40
1 Buque de transporte.....	6
3 Vapores.....	72
36 Lanchas cañoneras.....	6
6 Chalupas.....	6
<b>Total.....</b>	<b>237</b>

**RUSIA.**

	Hombres.
Guardias.....	58,241
Infantería.....	685,400
Caballería.....	156,000
Artillería.....	69,500
Ingenieros.....	78,500
Cosacos.....	20,000
<b>Total.....</b>	<b>1,068,644</b>

**MARINA.**

	Cañones.
6 Navíos de línea.....	540
3 Fragas de vela.....	180
2 Corbetas.....	20
6 Buques.....	496
8 Navíos de línea.....	660
5 Fragatas.....	»
2 Vapores.....	»
<b>Total.....</b>	<b>4,896</b>

**CERDEÑA.**

	Hombres.
Infantería.....	30,751
Caballería.....	5,241
Artillería.....	5,565
<b>Total.....</b>	<b>41,557</b>

La marina consta de 4 fragatas de vapor, 4 de vela, 4 corbetas, 3 bergantines, un brick y 10 buques de vapor, que reúnen 900 cañones.

**SUIZA.**

	Hombres.
Infantería.....	55,500
Caballería.....	4,918
Artillería.....	1,500
<b>Total.....</b>	<b>58,918</b>

**TURQUIA.**

	Hombres.
Infantería.....	100,800
Caballería.....	17,280
Artillería.....	7,800
Ingenieros.....	4,600
Gendarmaría.....	30,000
<b>Total.....</b>	<b>147,480</b>

La flota otomana se compone de 70 buques, montados por 34,000 marineros, con 4,000 soldados de infantería de marina.

**SUCESOS NOTABLES EXTRANJEROS.**

- ENERO.**
- 2 Apertura de las Cortes portuguesas.
  - 16 Rusia acepta para y simplemente las proposiciones de Austria para la celebracion de la paz.
  - 21 El Principe Ghika decreta la libertad de imprenta en Moldavia.
  - 24 Derrota del Emperador Faustino por las tropas del General Santana.
  - 28 El Rey de Hannover decreta la nueva organizacion del Consejo de Estado.
  - 31 Apertura del Parlamento británico por la Reina Victoria.
- FEBRERO.**
- 4 Reunion en Viena de los Representantes de Austria, Francia, Gran-Bretaña, Rusia y Turquía con objeto de firmar los preliminares para la conclusion de un armisticio y apertura de la negociacion general.
  - 8 Un decreto de Patricio Rivás, Presidente de la República de Nicaragua, uno á dicho Estado el territorio de Mosquito, incluso el puerto de San Juan del Norte.
  - 15 Temblor de tierra en toda la California.

27 Tratado de comercio entre Toscana y la Santa Sede.

29 Conforme á la resolucion de la conferencia de Paris, y el armisticio del 15 de Marzo, cesan las hostilidades en Crimea.

**Marzo.**

- 4 Apertura del Consejo del reino de Dinamarca. El Presidente de la Republica de Costa-Rica se niega á reconocer el Gobierno fundado por los aventureros de Walker, y en un brillante discurso exhorta al pueblo á que tome las armas para librar de la opresion á los habitantes de Nicaragua.
- 2 Erupcion del volcan Awu y temblor de tierra en las Molucas, en el que perecieron 2,806 personas.
- 10 El Director general de la policia de Prusia, Huncleky, muere en un desfilio.
- 30 Se firma la paz entre la Rusia y las Potencias aliadas á Turquía.
- 31 El General Comonfort, Presidente de la República de Méjico, decreta la confiscacion de los bienes del clero en la diócesis de la Puebla.

**Abril.**

- 11 El General Walker ataca á Rivas, y despues de un combate de 12 horas se ve obligado á retirarse á Nicaragua.
- 15 Convenio especial entre Francia, Austria y la Gran-Bretaña para mantener la independencia é integridad del Imperio otomano.
- 29 Manifiesto del Emperador Alejandro II y coronacion del mismo.

**Mayo.**

- 1 Publicacion en San Petersburgo del tratado de Paris.
- 5 Manifiesto del Sultan con motivo de la publicacion del tratado de paz en Constantinopla.
- 15 Evacuacion de los Principados danubianos por las tropas austriacas.
- 22 Mensaje del Presidente Pierce al Congreso de los Estados Unidos de América.
- 22 Viaje del Emperador Alejandro II á Berlin.
- 27 Amnistía del Emperador Alejandro II de Rusia en favor de los refugiados polacos.
- 28 Suspension de las relaciones diplomáticas entre la Gran-Bretaña y los Estados Unidos.
- 31 Inundaciones en el Mediodia de Francia á causa del desbordamiento del Ródano y del Loire.

**Junio.**

- 6 Nuevo Ministerio en Portugal, presidido por el Marqués de Loulé.
- 9 Llegada á Paris del Cardenal Patrizi para el bautizo del Principe Imperial.
- 17 Apertura de las conferencias generales en Eisenach.
- 21 Los aliados evacuan á Kerth y Jenicálé.

**Julio.**

- 1 Derrota del General Alvarez por las tropas del General Comonfort.
- 19 Abolicion del Principe Stirley, Hospodar de Valaquia.
- 20 Apertura de las Cámaras portuguesas. Lord Clarendon reclama del Rey de Nápoles una amnistía política general, un cambio de Ministerio y varias modificaciones en ciertas leyes de aquel reino.

**Agosto.**

- 3 Llega á Constantinopla la nueva Embajada rusa.
- 12 Coalicion de Guatemala, Salvador, Honduras y Costa-Rica en contra del aventurero Walker.
- 14 El Emperador Napoleon concede al General Pellissier el título de Duque de Malakoff con la dote de 6,600 francos de renta.
- 21 Llegada á Biarritz de S. M. Imperiales.
- 23 Presentacion al Czar por el Conde de Morny del gran cordon de la Legion de Honor.
- En este mismo mes tuvo lugar el asesinato del heredero del Trono de los birmanes y el incendio total de la ciudad de Belize, en Honduras.
- 29 Entrada solemne del Emperador Alejandro en Moscov.

**Setiembre.**

- 4 Movimiento realista en Neuchâtel.
- 7 Coronacion en Moscov del Emperador Alejandro.
- 10 Violento terremoto en el Cáucaso y Brusca.
- 14 El Emperador Napoleon recibe en Biarritz á la Diputacion de Vizcaya, que le ofrece para el Principe Imperial la ciudadanía de la provincia.
- 16 al 21. Crisis internacional de Nápoles y Francia é Inglaterra.
- 18 Su Santidad preconiza por primera vez en el Consistorio secreto de este día á varios Obispos para el Imperio ruso.

**Octubre.**

- 8 El General Serrano presenta sus credenciales al Emperador Napoleon.
- 20 Ruptura de las relaciones diplomáticas entre Nápoles y las Potencias aliadas.
- 23 Se niega Austria á retirar sus tropas de los Principados.
- 26 Grandes terremotos en Malta y Candia, y salida de Paris del Embajador de Nápoles.

**Noviembre.**

- 2 Dimision del Gabinete otomano Ali-Baja.
- 8 Sesiones diplomáticas sobre el arreglo de los Principados danubianos.—Insurreccion persa.—Expedicion inglesa al golfo Pérsico.
- 12 El Embajador ruso Kisseloff es recibido en audiencia pública por el Emperador Napoleon.
- 14 Grave enfermedad del Rey de Dinamarca.
- 17 Toma Prusia una posicion enérgica en el asunto de Neuchâtel.
- 20 Viaje á Italia de S. M. la Reina Cristina.
- 20 Llegada á Londres de un navio precedente de Australia cargado con 200,000 onzas de oro.
- 25 Promulgacion del tratado de comercio entre Nápoles y los Estados Unidos.
- 25 El Consejo federal suizo se niega á poner en libertad á los prisioneros de Neuchâtel.

**Diciembre.**

- 1 Dificultades por parte de Inglaterra y Austria para la celebracion de las nuevas conferencias.
- 2 Pequeño motin en Sicilia.
- Es firgado el tratado de límites entre Francia y España.
- 8 Atentado contra el Rey de Nápoles por el cazador Agésilao Milano.
- 13 Ejecucion pública de este reicida.
- 18 Grandes revistas militares en Paris en honor de un Principe de Prusia.
- Preparativos militares en Prusia y Suiza.

**NACIMIENTOS.**

**Marzo.**

- 16 Principe Imperial de Francia.

**Julio.**

- 12 La Emperatriz de Austria dá á luz una Princesa.

**Noviembre.**

- 21 Un hijo del gran Duque Nicolas.

**MATRIMONIOS.**

El gran Duque Miguel Vildhad con la princesa Cecilia de Baden.

El gran Duque hereditario de Toscana con la princesa Ana de Sajonia.

El principe de Drago, romano, con la Sra. Condesa de Castillejo, hija segunda de S. M. la Reina Cristina y del Excmo. Sr. Duque de Ríansares.

**DEFUNCIONES.**

- 16. Principe Luis Jorge Carlos Ernesto, Principe de Hesse, General de infantería y tio del gran Duque reinante.
- Maximiliano Leopoldo, General de caballería al servicio de Hesse.
- Federica Ida, hija del Principe hereditario de Lippe Adolfo Jorge.
- Nicolas Alejandro, hijo del gran Duque reinante de Mecklenburgo.
- Federico Guillermo, hijo del Duque reinante de Nassau, Duquesa Paulina Maria, casada con el Duque Guillermo de Nassau.
- Jacobo Felipe Fransoni, Cardenal de Génova, Prefecto de la congregacion de la propaganda. Ambrosio Bianchi, Cardenal de Grénoma; Pedro Pablo Figueredo, Arzobispo de Praga.
- Jorge Leopoldo Ernesto, Principe hereditario de Sajonia Altenburgo.

Condesa Wilhemina-Elisa-Carolina, hija del Conde Sayn-Wittensstein.

Condesa Amalia Carolina, hija de Carlos Luis, Frhingrave de Grumbach.

Cárlos Juan, Langrave de Furstenberg, señor de Wolra y Veste Wassen, Chambelan de Austria.

Maria Elena, hija del Principe Jorge de Lobkowitz.

Jorge-Guill-Luis, General mayor al servicio de Baden.

Constantino, Coronel de caballería al servicio del gran Duque de Baden.

Principe Francisco Augusto, General al servicio de Prusia.

Conde Federico Alfredo, Teniente de coraceros en Schvenburgo.

Fernando, Chambelan de la casa de Reguz.

El Mariscal ruso, Principe de Paskevich.

Felipe, hermano del Principe Enrique de Palestina.

Catalina, religiosa carmelita, tia del Principe de Palestina.

Principe Corsini, Consejero de Estado al servicio de Toscana, grande de España de primera clase.

Principe Pedro, Chambelan, Consejero de Estado romano.

Condesa Theresa, casada con el Conde Mercy d'Argentan, gran Chambelan al servicio de los Países-Bajos.

Juan Enrique, Conde de Hochber, Jefe de los hulanos en Prusia.

Justina Victoria, casada con el Duque de Bisacia, hermana del Principe Julio Armando de Polignac.

Martile, Marquesa de Martellini, casada con el Marqués de Boadilla.

Felipe, Comendador de la Orden de Malta.

Luisa Roselli del Turco, tia del Principe reinante de Zanolli Strozi.

Condesa Stephania Alejandrina, casada con el Conde Ernesto de Tayllrand.

Carlos Leopoldo, hijo de Julio Torlonia, Duque de Poli.

Augusto-Federico, Capitan de infantería en Austria.

Othlon, hijo del Conde reinante de Fugger.

Condesa Eleonora, casada con el Barón de Borsh, Ministro residente de los Ducados de Sajonia y Viena.

Ricardo Martin, Miembro hereditario de la Cámara del reino de Wurtemberg.

Calina, hija del difunto Constantino Gijka de Desanfalva.

Condesa Luisa, casada con Mauricio Haubold de Schoenberg, Consejero al servicio de Prusia.

Princesa Carolina, casada con el Principe Fernando, hermano del Principe reinante de Solus Lich.

Doctor Egan, Obispo catolico de Kerg.

El Contra-almirante ruso, Surkon.

Roberto Schuman, célebre compositor de música.

Guillermo Schubert, Superintendente de Sinodo de Alterkirch (Prusia).

Baron de Teiler, Feld-Mariscal austriaco.

Moller, Consejero de Estado en Dinamarca.

Fernando Rosier, General prusiano.

Teodoro Schon, Ministro de Estado en Prusia.

Baron de Susola, General de artillería austriaco.

Wipsem, Consejero del Gran Ducado de Baden.

El doctor Heuschel de Breslau, sabio médico de Alemania.

Conde de Kiehlmarsegge, General austriaco.

Andrés Bodisco, Mayor General ruso.

Maria Teresa Fernandina, hija de los Condes de Trápani.

Constant Prevot, académico frances.

Estaquio Zyzkiewicz, famosa naturalista.

Conde de Shrevsburg, Gobernador general hereditario de Irlanda.

El General frances Athalin.

Surkow, Contra-almirante ruso.

Guillermo Eduardo Wilda, Consejero de Estado del Rey de Dinamarca.

Nicanor, Metropolitano de San Petersburgo.

Principe Efran Obrenowitsch, hermano de un Soberano de Servia.

Antonio Karner, Obispo de Raad, en Hungría.

Jacinto de Gallego, General sarvo, Senador del reino y Ministro de la Guerra en 1848.

Juan Bautista Zenati, Gobernador que fue del Palatinado en 1850.

Marques de Paraná, Presidente que fue del Consejo de Ministros del Brasil.

Lord Bertrand Wadhous.

Pérfida, Princesa de Servia.

Conde Juan Kelegievich de Buzin